

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.  
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Subred Integrada de Servicios de Salud  
Centro Oriente E.S.E.

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 279

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110012 AÑO: 2022

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: HUGO RAMON VASQUEZ NIÑO  
NOMBRE: Subgerencia de servicios de salud

OBJETO CDP: prestar servicios de acuerdo a su perfil academico para desarrollar actividades asistenciales con disponibilidad en cumplimiento de la mision y la vision de la de la subred centro oriente en el area de GESTION DEL RIESGO - SOLICITA LORENZA BECERRA CAMARGO convenio 2667785 2021

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 989.195.038,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

| GASTO | RUBRO      | RECURSO | CONCEPTO                                       | VALOR          | DEBITOS        | CREDITOS | VALOR ACTUAL   |
|-------|------------|---------|------------------------------------------------|----------------|----------------|----------|----------------|
| D     | 4245020905 | 10      | CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES | \$ 739.874.638 | \$ 0           | \$ 0     | \$ 739.874.638 |
|       |            |         |                                                | TOTAL:         | \$ 739.874.638 |          | \$ 739.874.638 |

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 739.874.638,00 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 20/01/2022 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2022

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES Estrictamente presupuestal y sometida al cumplimiento del procedimiento contractual legal establecido

Nombre reporte :  
PSRPGDisponibilidadVic

Usuario: 1010185771

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Fecha de realización de la solicitud: 05/01/2022

DATOS DEL SOLICITANTE

|                               |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                               |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso y/o UPSS solicitante: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE - DIRECCION GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD                                                                                                                      |                                                                                                               |
| Objeto:                       | PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERIL ACEDEMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO 2667785/2021 |                                                                                                               |
| Rubro presupuestal:           | 4245020905 - CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES-                                                                                                                                                                |                                                                                                               |
| Valor Solicitado:             | \$739.874.638                                                                                                                                                                                                               | (SETECIENTOS TREINTAY NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE) |
| FIRMAS                        | Nombre y firma. Direccion Financiera:                                                                                                                                                                                       | JOSÉ ALBERTO ROMERO                                                                                           |
|                               | Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario:                                                                                                                                                                        | HUGO RAMÓN VÁSQUEZ NIÑO                                                                                       |
|                               | Nombre del Responsable del Proceso                                                                                                                                                                                          | LORENZA BECERRA CAMARGO                                                                                       |

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.